CONTRATO N° 11/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°02/2014 ID N° 267903,
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA".

Entre la Dirección General de Migraciones, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian**, con cedula de **identidad Nº. 1.463.846,** denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y la firma "C&R EXPORT-IMPORT S.R.L" con RUC Nº.80014406-6, domiciliada en la Ruta Transchaco Nº858-, de la ciudad de Mariano R. Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por el **Señor. Blas Gustavo Días de Bedoya, con Cedula de Identidad Nº629.798** denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa-CD-N°02/2014**"ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA"**, correspondiente al Programa 003- de la Dirección General de Migraciones, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa -CD N°02/2014 con ID N° 267903, "Adquisición de Servicio de Limpieza",** que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta Invitación;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La documentación del Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	003	00	00	240	30	1	99	116.065.197-.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº267903.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1 El presente contrato es resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD N° 02/2014 **ADQUISICION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, y adjudicada según Resolución DGM de Adjudicación Nº.234del 26 de marzo del 2014.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.116.065.197- (Guaraníes ciento dieciséis millones sesenta y cinco mil ciento noventa y siete guaraníes).

Las especificación técnicas de los servicios a ser adquiridos, se detallan en el anexo c", especificaciones técnicas y establecidos en el PBC.

5. EL PRECIO DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.

De conformidad a lo establecido en la cláusula 26 del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el día 31 de diciembre de 2014.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá prestar los servicios diarios solicitados, los semanales, los mensuales en las diferentes dependencias de la Dirección general de Migraciones así como lo establece el PBC. El proveedor no podrá suspender la Cobertura por la falta de pago por parte de LA CONTRATANTE en tiempo y forma oportuna.

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051).

La entrega de la Póliza de Seguro se realizara dentro de los 10 días calendario posteriores a la firma del contrato, las mismas deberán entregarse en el Unidad Operativa de Contrataciones, Sede Dirección de Migraciones, calles Eligio Ayala esq. Caballero, Asunción - Paraguay.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de un Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)

11.1 Garantía de Anticipo (no aplicable)

11.2. Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato el Proveedor presentara una póliza de seguro extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 5% (cinco por ciento) del valor del contrato, de conformidad a lo establecido por lo establecido en la Ley 2051, en su Art. 39°,la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, la declaración Jurada, deberá exceder en 30 días a la vigencia del Contrato.

12. MULTAS.

La multa por atraso será aplicadas conforme al siguientes detalles: Si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estimulados en el contrato y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o de fuerzas mayor, será posible de una multa equivalente al Uno Por ciento (1%) del valor de los bienes en demora por cada tres días calendario de atraso.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Espaciales del Contratos (CGC Y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecida en la legislación aplicable y en la Condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación realizada debido a la procedencia de una protesta Investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán a plazos, en forma mensual, conforme al Decreto Nº 7781/2006, conforme al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y con la acreditación del Ministerio de Hacienda, además con la presentación de las Factura de Crédito(en guaraníes) correspondientes a las entregas efectiva de los servicios previstas en la Carta Invitación.

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado plan de Entregas. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

Numero de Resolución que lo adjudica.

Numero de Contrato u Vigente.

Numero de Factura.

Monto solicitado en Guaraníes.

Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

17. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051)

No se establece pago de anticipo.

18. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley Nº 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los Servicios, deberán exceder en 30 días a la vigencia del Contrato, y debe estar ceñido a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de abril de 2014.

Señor Blas Días de Bedoya.
C&R-EXPORT-IMPORT S.R.L.

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

Abg. Jorge M.Kronawetter
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES